

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

12.º sorteo de la Deuda del Estado al 3 por 100, emisión de 1 de octubre de 1928/69

Serie	Bolas encan-taradas	Títulos que representan	Capital - Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza - Pesetas	A pagar por intereses - Pesetas	Total intereses y amortización - Pesetas
A	24	102.840	51.420.000	1	4.285	2.142.500	385.650	2.528.150
B	24	38.064	95.160.000	1	1.586	3.965.000	713.700	4.678.700
C	24	40.560	202.800.000	1	1.690	8.450.000	1.521.000	9.971.000
D	24	7.608	95.100.000	1	317	3.962.500	713.250	4.675.750
E	24	23.304	582.600.000	1	971	24.275.000	4.369.500	28.644.500
	120	212.376	1.027.080.000	5	8.849	42.795.000	7.703.100	50.498.100

El sorteo tendrá lugar públicamente en el Banco de España el día 1 de febrero, a las diez treinta de la mañana.

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en los respectivos cuadros de amortización.

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del día 1 de abril de 1985, con cupón número 229, de vencimiento de 1 de julio de 1985.

Madrid, 2 de enero de 1985.—El Secretario general.—92-E (447).

BANCO DE ESPAÑA

15.º sorteo de la Deuda del Estado al 3,5 por 100, emisión de 15 de julio de 1971/81.

Serie	Bolas encan-taradas	Títulos que representan	Capital - Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza - Pesetas	A pagar por intereses - Pesetas	Total intereses y amortización - Pesetas
A	26	61.932	61.932.000	1	2.382	2.382.000	541.905	2.923.905
B	26	15.600	78.000.000	1	600	3.000.000	682.500	3.682.500
C	26	10.400	104.000.000	1	400	4.000.000	910.000	4.910.000
D	26	10.400	260.000.000	1	400	10.000.000	2.275.000	12.275.000
E	26	37.050	1.852.500.000	1	1.425	71.250.000	6.209.375	87.459.375
	130	135.382	2.356.432.000	5	5.207	90.632.000	20.618.780	111.250.780

El sorteo tendrá lugar públicamente en el Banco de España el día 1 de febrero, a las diez treinta de la mañana.

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en los respectivos cuadros de amortización.

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del día 15 de abril de 1985, con cupón número 16, de vencimiento de 15 de julio de 1985.

Madrid, 2 de enero de 1985.—El Secretario general.—93-E (448).

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A.

Habiendo sufrido extravío los certificados de depósito, serie B, de este Banco, siguientes:

Sucursal emisora	Número	Nominal	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
Vic. Ag. 1	572.000.181	1.000.000	31-03-82	31-03-85
Algemesi	027.001.751	1.000.000	05-06-84	05-06-85
Algemesi	027.001.756	1.000.000	19-07-84	19-07-85

Se anuncia que, transcurridos treinta días desde esta publicación, sin reclamaciones de tercero, se procederá a expedir duplicados de los mismos, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 10 de enero de 1985.—405-C

BANCO DE FOMENTO

BONOS DE CAJA SERIE XXIII. EMISION DE 1 DE FEBRERO DE 1984

Pago de cupón

A partir del día 1 de febrero próximo, esta Entidad hará efectivo el cupón número 2 de los

bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Importe cupón semestral	65,00
Retención fiscal	11,70
Líquido a percibir por cupón	53,30

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, Madrid), así como en sus sucursales y agencias.

Madrid, 17 de enero de 1985.—El Secretario general.—366-12 (4161).

BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA DE «BANCO INDUSTRIAL DE LEÓN, S. A.» (Hoy «BANCO DE FOMENTO, S. A.»)

EMISION ENERO DE 1975

Cuarta y última conversión parcial en acciones de «BANCO DE FOMENTO, S. A.»

De acuerdo con el anuncio fechado en 5 de enero corriente y publicado en relación con la cuarta y última conversión de bonos de caja de esta serie, en acciones de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», se ha establecido, con fecha de hoy, el 176,67 por 100 como cotización media de las acciones del Banco en el trimestre anterior a la conversión, la cual se inicia con fecha del día 20 y terminará el día 19 de febrero próximo, ambos inclusive.

En consecuencia, por cada 20 bonos de la emisión, de 1.000 pesetas nominales cada uno, y 20 derechos de la letra D, el Banco entregará dos acciones de 500 pesetas de valor nominal cada una, más 19.000 pesetas en metálico (16.000 pesetas por amortización de 16 bonos y 3.000 pesetas por la diferencia entre el tipo de canje resultante y el fijado en principio).

Madrid, 19 de enero de 1985.—El Secretario general. Francisco Mur Belido.—367-12 (4161).

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

El importe de la 29.ª emisión de bonos de Caja, de fecha 20 de diciembre de 1984, ha sido ampliado en la cantidad de 4.000 millones de pesetas, manteniéndose idénticas las condiciones de la emisión.

Bilbao, 19 de enero de 1985.—857-C (4173).

MILLIPORE IBERICA, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y en el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Madrid el 1 de enero de 1985 con el carácter de universal, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Realizar la fusión de «Millipore Ibérica, S. A.» con «Waters Española, S. A.», mediante la absorción de ésta por aquélla, y la consiguiente adquisición en bloque del patrimonio de la Sociedad absorbida, según el balance cerrado al 31 de diciembre de 1984, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando consecuentemente «Millipore Ibérica, S. A.», subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Entidad «Waters Española, S. A.», que queda disuelta sin liquidación.

2. Aprobar el balance social de fusión cerrado el día anterior a la fecha de la Junta, esto es, al 31 de diciembre de 1984.

3. Ampliar el capital social de «Millipore Ibérica, S. A.», en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.000 acciones ordinarias, nominativas

de 10.000 pesetas de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del 1.201 al 3.200, ambos inclusive, que se adjudicarán al accionista único de la Sociedad absorbida. «Millipore Corporation»

4. Ampliar el objeto social de «Millipore Ibérica, S. A.», recogiendo el propio de la Sociedad absorbida, quedando, por tanto, el artículo 3.º de los Estatutos modificado.

5. Someter los anteriores acuerdos a la condición suspensiva de que las operaciones de fusión por absorción y consiguientes modificaciones estatutarias sean oportunamente aprobadas por la Dirección General de Transacciones Exteriores, conforme a la legislación vigente sobre inversiones extranjeras, en cuyo momento se retrotraerán sus efectos a la fecha del balance cerrado al 31 de diciembre de 1984.

Madrid, 1 de enero de 1985.—El Consejo de Administración.—853-C (4167).

1.º 21-1-1985

WATERS ESPAÑOLA, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y en el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Barcelona el 1 de enero de 1985, con el carácter de universal, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Acordar la fusión de «Waters Española, Sociedad Anónima», con «Millipore Ibérica, Sociedad Anónima», mediante la absorción de aquella por ésta, con la consiguiente disolución, sin liquidación de «Waters Española, Sociedad Anónima», que transmite en bloque su patrimonio a la Sociedad absorbente, según balance correspondiente al día anterior a la fecha del presente acuerdo, esto es, al 31 de diciembre de 1984 que queda aprobado por unanimidad, y cuya copia se adjuntará a la presente acta, así como a las certificaciones que de la misma se exidan.

Consecuentemente, «Millipore Ibérica, S. A.», quedara subrogada en todos los derechos de «Waters Española, S. A.», asumiendo igualmente todas sus obligaciones, de conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2. El accionista único de «Waters Española, Sociedad Anónima», deberá recibir en canje de las acciones de esta Compañía 2.000 acciones nominativas de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, procedentes de la ampliación de capital de «Millipore Ibérica, Sociedad Anónima», como Sociedad absorbente.

3. Someter los anteriores acuerdos a la condición suspensiva de que las operaciones de fusión por absorción y consiguientes modificaciones estatutarias sean oportunamente aprobadas por la Dirección General de Transacciones Exteriores, conforme a la legislación vigente sobre inversiones extranjeras, en cuyo momento se retrotraerán sus efectos a la fecha del balance cerrado al 31 de diciembre de 1984.

Barcelona, 2 de enero de 1985.—El Consejo de Administración.—854-C (4170).

1.º 21-1-1985

COMPañIA DEL FERROCARRIL DE SAN FELIU DE GUXOLS A GERONA, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de acciones de esta Sociedad (accionistas) de la obligación ineludible de presentar las acciones de que son poseedores de esta Compañía, en la oficina del domicilio social, para el canje de las actuales acciones, series A, B y C, por las nuevas acciones de una sola serie, de conformidad con la

escritura pública de modificación de Estatutos sociales, autorizada por el Notario de San Feliu de Guixols don Francisco Polo Orti, de fecha 16 de octubre de 1984, efectuándose dicho canje entregando una acción nueva por cada una de las acciones antiguas, series A, B y C.

El plazo para efectuar el canje de las acciones será de dos meses naturales y empezará a contarse a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Feliu de Guixols 17 de diciembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Coromina Moreto.—263-C.

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSFORMADORES ESPECIALES

Rectificación de errores

Advertido error en el anuncio del día 26 de diciembre de 1984, su corrección es la siguiente:

Donde dice: «... día 21...», debe decir: «... día 24...», y donde dice: «... día 5...», debe decir: «... día 25...».

Gijón, 14 de enero de 1985.—222-D (4160).

J. P. MICROCOMPUT, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de «J. P. Microcomput, S. A.», celebrada el día 7 de diciembre de 1984, ha tomado entre otros los siguientes acuerdos:

1.º Reducir el capital social en cumplimiento de los artículos 99 y 150 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en 799.200 pesetas, de forma que el capital actual, fijado en 800.000 pesetas, pase a ser de 800 pesetas representado por 80 acciones de 10 pesetas nominales cada una de ellas y al portador, números 1 al 80, ambos inclusive, en las siguientes condiciones:

A. Canje de una acción nueva, de la serie A, por cada ocho antiguas, siendo las nuevas acciones de 80 pesetas de nominal, contra la entrega de los títulos correspondientes a las antiguas.

B. El plazo para efectuar el canje se iniciará el día 25 de enero de 1985, finalizando el día 27 de febrero de 1985.

C. Las acciones no presentadas al canje dentro del indicado plazo serán anuladas por la Sociedad, y las nuevas emitidas en su lugar serán vendidas por la Sociedad por cuenta y riesgo de los interesados, depositándose su importe líquido en el Banco de España a disposición de los interesados, según lo previsto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los gastos de canje serán a cuenta de la Sociedad.

2.º Aumentar el capital social hasta 12.800.000 pesetas, mediante la emisión de 600 nuevas acciones, de la serie B, de 20.000 pesetas de nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 11 al 610, ambos inclusive, con sujeción a las siguientes condiciones:

A. Por cada una de las acciones canjeadas, números 1 al 10, ambos inclusive, se podrán suscribir con carácter preferente, acciones nuevas en la proporción de 60 acciones nuevas por cada una de las antiguas, de tal manera que por cada 80 pesetas de valor nominal de las acciones canjeadas, se podrá suscribir con carácter preferente, un nominal de 1.200.000 pesetas en acciones de nueva emisión.

B. En el acto de la suscripción se desembolsará el 50 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas.

C. El plazo para efectuar la suscripción será el comprendido entre los días 25 de enero de 1985 y el 27 de febrero de 1985, ambos inclusive.

D. Los gastos de emisión serán por cuenta de la Sociedad.

E. Las nuevas acciones gozarán de todos los derechos políticos y económicos desde el día 2 de febrero de 1985.

F. Finalizado el plazo establecido para la suscripción y desembolso de las nuevas acciones, si no se hubieran suscrito ejercitando el derecho de preferencia la totalidad de las emitidas, podrá el Consejo de Administración disponer libremente de ellas en la forma que estime conveniente.

La operación de canje por reducción del capital social se llevará a cabo, correlativamente, con la suscripción preferente de las acciones de la ampliación del citado capital, en el domicilio de la Sociedad, calle Montesa, número 42, de Madrid, en horas de cinco a ocho de la tarde y dentro del plazo establecido.

El desembolso del 50 por 100 restante de las acciones emitidas de la serie B se realizará en el plazo, tiempo y forma que determine el Consejo de Administración, con un límite de tres años a partir de la fecha de este acuerdo.

Madrid, 22 de diciembre de 1984.—246-C.

EDIPAR, S. A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 25 de octubre de 1984, se acordó la disolución y liquidación de esta Sociedad.

Asimismo se aprobó el Balance fiscal de liquidación en los términos siguientes:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos.....	197.366,64
Socios a cta. liquid.....	3.831.128,00
Ridos. acumul. negat.....	9.017.076,36
Total.....	13.045.571
Pasivo:	
Capital.....	13.000.000
Cta. regul. Ley 50/77.....	37.032
Reserva voluntaria.....	8.539
Total.....	13.045.571

Lo que se publica también a tenor de lo establecido en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de enero de 1985.—El Liquidador.—135-16.

CAJA HISPANA DE PREVISION CIA. CAPITALIZADORA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Domicilio social: Lauria, 18 y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1983: 5.983.642.278 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de diciembre de 1984:

EKG CJK OGP NKU
CHQ NCR ZYN OBQ

Total de capitales pagados hasta la fecha: 1.641.232.000 pesetas.

Barcelona, 2 de enero de 1985.—El Apoderado, José Illa Alcove.—245-C.

COMPañIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir de las fechas que se indican

procederemos al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie	Emisión	Cupón	Vencimiento
Mengemor	1- 1-1951	68	1-1-1985
15. ^a	20- 1-1956	58	1-1-1985
16. ^a	1-10-1956	57	1-1-1985
38. ^a	1- 7-1978	13	1-1-1985
23. ^a	6- 7-1965	39	6-1-1985
34. ^a	12- 1-1976	18	12-1-1985
26. ^a	22- 1-1968	34	22-1-1985
47. ^a	26- 7-1983	3	26-1-1985

También se abonarán las siguientes obligaciones amortizadas:

Serie	Emisión	Vencimiento
Mengemor	1- 1-1951	1-1-1985
16. ^a	1-10-1956	1-1-1985
34. ^a	12- 1-1976	12-1-1985

cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

«Banco de Vizcaya».
«Banco Hispano Americano».
«Banco de Santander».
«Banco Español de Crédito».
«Banco Central».
«Banco Urquijo Unión».
«Confederación Española de Cajas de Ahorros».

y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 20 de diciembre de 1984.—El Consejo de Administración.—116-14.

SENTMENAT TEXTIL, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento con dispuesto en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en virtud de las facultades conferidas por las Juntas generales extraordinarias de accionistas, en sus reuniones de fechas 1 de enero y 20 de septiembre de 1984, se hace público, para conocimiento de los interesados, que, habiendo sido concedido a esta Empresa los beneficios fiscales para la fusión de Empresas, por Orden ministerial de 19 de diciembre de 1984, han pasado a ser efectivos los acuerdos adoptados por las citadas Juntas, que son los siguientes:

1.º Acuerdo de fusión, por absorción, de «Sentmenat Textil, S. A.», con «Textil Besós, S. A.», mediante traspaso en bloque del patrimonio de la primera a la segunda y subsiguiente disolución sin liquidación de «Sentmenat Textil, S. A.».

2.º Aprobar los términos en que ha de realizarse el canje de acciones para la fusión. Los accionistas de «Sentmenat Textil, S. A.» recibirán 69 acciones nuevas de «Textil Besós, S. A.», de 1.000 pesetas nominales cada una, por 68.000 pesetas nominales de acciones de «Sentmenat Textil, S. A.», con la excepción de los 16.000.000 de pesetas nominales de acciones de «Sentmenat Textil, S. A.» que posee «Textil Besós, S. A.», que se anulan por confusión, en el momento de la fusión.

3.º Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Barcelona, 7 de enero de 1985.—El Secretario, Eugenio Led Lluch.—711-C (3437).

y 3.ª 21-1-1985.

ALIMENTOS DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA

LA CORUÑA

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 8 de febrero próximo, a las diecinueve horas, en las oficinas de la Sociedad, sitas en la avenida de la Sardiñeira, número 37, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, para el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el único punto del

Orden del día

Ampliación del Capital social en cuarenta y cinco millones de pesetas, con la correspondiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La Coruña, 8 de enero de 1985.—El Consejo de Administración.—532-C (2652):

SIRVEN GRAFIC, S. A.; GENERAL GRAFIC, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas, con carácter de universales, de cada una de estas Sociedades, celebradas el día 1 de enero de 1985, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de «Sirven Gráfico, S. A.» y «General Gráfico, S. A.», mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a favor de «Sirven Gráfico, S. A.», de todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de la Sociedad absorbida, y aprobar los respectivos Balances, cerrados el día anterior a la fecha de celebración de las citadas Juntas generales.

Barcelona, 9 de enero de 1985.—José Cardona Albiol, Administrador de «Sirven Gráfico, S. A.» y Alberto Lorente Chuecos, Administrador de «General Gráfico, S. A.»—516-C (2542).

1.ª 21-1-1985

METALSMITH, S. A.

Anuncio de reducción del Capital social

La Junta general unjversal de la Compañía «Metalsmith, S. A.», celebrada el día 29 de octubre de 1984, tomó por unanimidad el acuerdo de reducir su Capital social en la cantidad de 22.500.000 pesetas, quedando por tanto fijado el Capital social en la cuantía de 22.500.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de enero de 1985.—El Presidente Piedad Morrondo Pérez.—508-C (2532).

1.ª 21-1-1985

JESCO, S. A.

Según acuerdo tomado por el Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1985, a las diecinueve horas, en prime-

ra convocatoria, o el día 16 de febrero de 1985, a las veinte horas, en segunda convocatoria, si fuere necesario, en la ciudad de Madrid, en el domicilio social, calle de Gran Vía, número 43, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Propuesta y aprobación, si procede, de la modificación del artículo 8 de los Estatutos sociales que, en su caso, quedaría redactado de la siguiente forma:

«Artículo 8. Derechos de los accionistas. Los títulos de las acciones tendrán los derechos que les confieren estos Estatutos y las disposiciones legales en materia de Sociedades Anónimas.»

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de enero de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración.—519-C (2546).

EDIFICIO PRIM, S. A.

Reducción de capital

Se comunica a efectos legales, que en Junta de fecha 17 de diciembre de 1984, se acordó reducir el capital a 58.466.000 pesetas, mediante devolución a los accionistas de 20.056.000 pesetas (en efectivo).

Barcelona, 18 de diciembre de 1984.—El Administrador.—462-C, y 3.ª 21-1-1985

TEXTIL BESOS, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en virtud de las facultades conferidas por las Juntas generales extraordinarias de accionistas, en sus reuniones de 1 de enero de 1984 y 20 de septiembre de 1984, se hace público, para conocimiento de los interesados, que habiendo sido concedidos a esta Empresa los beneficios fiscales para la fusión de Empresas, por Orden ministerial de 19 de diciembre de 1984, han pasado a ser efectivos los acuerdos de las citadas Juntas, que son los siguientes:

1.º Acuerdo de fusión de «Textil Besós, S. A.», con «Sentmenat Textil, S. A.», mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Sentmenat Textil, S. A.» y traspaso en bloque de su patrimonio a «Textil Besós, S. A.».

2.º Aumento del capital social mediante la emisión de 24.352 acciones nuevas, de 1.000 pesetas nominales cada una, que representan un capital de 24.352.000 pesetas, con una prima de emisión de 4.928.747 pesetas, y que serán canjeadas en la proporción de 69 acciones nuevas de 1.000 pesetas nominales de «Textil Besós, S. A.», por 68.000 pesetas nominales de acciones de «Sentmenat Textil, S. A.». El plazo para efectuar el canje se fija en cuarenta días siguientes, a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión y declarando la caducidad de aquellas que no lo efectúan en el indicado plazo.

Anulación, por confusión en el momento de la fusión, de las acciones de «Sentmenat Textil, Sociedad Anónima», por 16.000.000 de pesetas nominales que tiene en su cartera de valores «Textil Besós, S. A.».

3.º Al acuerdo de fusión le será aplicado lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

4.º Modificar el artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 7 de enero de 1985.—El Secretario, Jesús Led Lluch.—710-C. (3435).

y 3.ª 21-1-1985